

Constancia. Santiago de Cali, mayo 23 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.-
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, mayo veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022).

Una vez revisado el anterior oficio allegado por el Juzgado 10° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, el Juzgado

DISPONE:

Póngase en conocimiento de la parte actora, el anterior oficio allegado por el Juzgado 10° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2019-00414-00
REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO PICHINCHA
DDO: DENNIS MAURICIO COCUYAME ESCOBAR

5

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2029b4aff68a6fd6383bfa061f32e9a92af8cddd8e66c58788d9aa4142c4cbd1**
Documento generado en 24/05/2022 04:46:11 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

**REMANENTES para ser incorporados en el
proceso de Rad. 012-2019-00424-00**

ARTICULO 466 DEL C.G.P.

CyN010/0402/021

Santiago de Cali, 04 de marzo del 2022

Señor (es):

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

L. C.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT: 8909039388

DEMANDADO: GLORIA AMPARO ESCOBAR C.C.: 31883096

DENNIS MAURICIO COCUYAME ESCOBAR C.C.: 14836778

LIBARDO COCUYAME C.C.: 16666627

RADICACIÓN: 76001400302420180083600

Me permito comunicarle que mediante providencia 0836 del 02 de marzo de 2022, (fol. 68 C-1), el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "**SEGUNDO: OFICIAR al JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI, a fin de informarles que el embargo de remanentes solicitado por ellos mediante oficio Nro. 01864 de fecha 14 de octubre de 2021, SI SURTE EFECTOS LEGALES,...**" (Fdo) El (La) Juez **CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA.**

LO ANTERIOR a fin de que obre dentro del proceso EJECUTIVO propuesto por **BANCO PICHINCHA S.A.** en contra de **DENNIS MAURICIO COCUYAME ESCOBAR RAD: 012-2019-00414-00**

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj10fejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 10

Firmado Por:

**María Jimena Largo Ramirez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **101355243efbe3885baafefd0a9051dee8251a8e3c97ca1732e48c14bd72c70c**
Documento generado en 23/03/2022 04:32:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**